



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

238

///doba, 21 FEB 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El fallecimiento de la vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctora Hebe Goldenhersch, ocurrido el 28 de diciembre del 2012,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 8/12 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el día 29 de diciembre del 2012, a favor de la firma La Voz del Interior, en concepto publicación de una participación en nombre de la Facultad de Lenguas, por el fallecimiento de la vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctora Hebe Goldenhersch, ocurrido el 28 de diciembre del 2012, por un monto de **pesos cuatrocientos treinta y nueve con cincuenta centavos (\$439,50.-)**.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba